



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9826

02/03/2017

23091

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que, en primer lugar, es preciso aclarar que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha tenido un superávit presupuestario de 2.263 millones de euros lo que no significa que esta cifra corresponda enteramente a menores gastos de los inicialmente presupuestados. Un 26% de este superávit (597 millones) se debe a que la recaudación por cotizaciones sociales ha sido superior a la estimada porque los datos de crecimiento económico y su reflejo en el empleo han sido mejores de lo inicialmente previsto. Además, las Comunidades Autónomas han ejecutado los fondos asignados en menor medida de la prevista.

De la cantidad restante, 719 millones de euros (un 31%) corresponden a un menor gasto en prestaciones por desempleo sobre las cantidades inicialmente previstas, debido a un descenso en el número de los beneficiarios de estas prestaciones de los que se estimaron en los presupuestos iniciales, gracias a la mejora de las condiciones económicas. Ello no significa, en ningún caso, que nadie que tenga derecho a cobrar una prestación haya dejado de cobrarla. El crédito para el pago de las mismas es ampliable por lo que siempre habrá financiación suficiente para sufragarlas, independientemente de lo que se consigne en los presupuestos.

Hay otra cantidad, que asciende a 159 millones de euros, de bonificaciones de las cotizaciones sociales y de bonificaciones de formación profesional que responde a que las empresas no han utilizado todo el crédito inicialmente previsto. Otros 75 millones, derivados del programa Prepara tampoco se han ejecutado por las mismas razones que las prestaciones por desempleo, es decir, porque la mejora de las condiciones económicas ha ocasionado un menor acceso de beneficiarios a este programa, del inicialmente previsto.

Así, en relación con este superávit el Gobierno tratará de mejorar sus previsiones iniciales en futuros ejercicios si bien en el caso de los ingresos citados debe procederse con moderación para evitar gastar lo que no se va a ingresar y, en el caso de las bonificaciones y las prestaciones, debe realizarse una estimación al alza para evitar incurrir en gastos para los que no exista una financiación inicial.

En segundo lugar, sobre las previsiones del Gobierno respecto a las políticas de apoyo a las personas desempleadas es preciso recordar que recientemente, el Consejo de Ministros en su reunión del 2 de diciembre de 2016, aprobó el Programa de Acción Conjunta para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración. Este Programa, aprobado por unanimidad por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 18 de abril de 2016, pretende orientar los esfuerzos de los



Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro del proceso de gestión de las Políticas Activas de Empleo. En este sentido, el Consejo de la Unión Europea había emitido una recomendación el 15 de febrero de 2016, sobre la integración de los desempleados de larga duración en el mercado laboral.

La prioridad del Programa es la mejora de la atención a los demandantes de empleo parados de larga duración, con edades comprendidas entre los 30 y los 54 años. Asimismo, las Comunidades Autónomas pueden decidir ampliar la aplicación de las medidas a trabajadores menores de 30 años o mayores de 55 años, indicándolo así en el respectivo Plan Anual de Política de Empleo, pudiendo utilizar para ello las cantidades que se le asignen desde el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.

El horizonte del Programa es plurianual (2016, 2017 y 2018) porque la naturaleza de las medidas que pretende impulsar requiere un plazo de desarrollo mayor de un año para resultar efectivas, habiendo comenzado en el 2016.

En tercer lugar, sobre las políticas de activación para el empleo el Gobierno desde el inicio de la legislatura se ha marcado como objetivo la creación de más y mejores empleos. Y para cumplir con este objetivo apuesta por el diálogo social con las organizaciones sindicales y empresariales, con la sociedad civil, con la OIT.

En este sentido, se han puesto en marcha diferentes mesas de diálogo social en la que se están estudiando medidas relacionadas con el objeto de las preguntas. Una mesa destinada a elaborar un Plan de choque para el empleo, a través de la renovación de la Estrategia de Activación para el Empleo para el periodo 2017-2020 y la implantación de la tarjeta social, y otra dedicada a la mejora de la calidad del empleo.

La primera de ellas se ha reunido ya en varias ocasiones para realizar un diagnóstico de la situación y para fijar objetivos comunes y para poder acordar medidas urgentes en relación con el Programa de Activación para el Empleo y avanzar en la activación de los más jóvenes, y en la que además se tratará el tema de la formación, muy vinculada con empleo de calidad.

Con respecto a la calidad del empleo, el Gobierno apuesta por la formación: España va a competir en talento y el talento se cultiva con formación, de ahí la profunda reforma del sistema de formación profesional, basada en la transparencia, la concurrencia competitiva y la mejor orientación a las necesidades demandadas para encontrar un empleo.

Se trata, en definitiva de obtener empleo de calidad, apostando por la flexibilidad y la conciliación y en el que debe estar presente la lucha contra el fraude. Todo ello, en el marco del diálogo social, y en concreto en la mesa de calidad del empleo que se ha creado al efecto.

Madrid, 31 de mayo de 2017

